PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 DE LA CAPITAL — REPÚBLICA ARGENTINA

Número de Carta de Ciudadanía

116.310

CARTA DE CIUDADANÍA

Apellido/s

CONSTE: que Urbano Guerra

Nombre/s

María Alejandra

Hijo de Rómulo Wenceslao Urbano

y de Carmen Del Valle Guerra

Nacido el 20/11/92 en el Pueblo Carúpano

Provincia Sucre Nación Venezuela

de nacionalidad Venezolana cuya impresión digital y firma figuran al dorso

de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 19/2/24 en el Expediente Nº 2226/22 dictada por el Señor Juez Dr. Marcelo Gota a cargo del Juzgado Federal Nº 8 Secretaría Nº 16

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de abril del año 2024

MARCELO GOTA
JUEZ FEDERAL

Firma de Juez Federal

DIDOT S.A.

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO

En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

Firma y Sello del Secretario